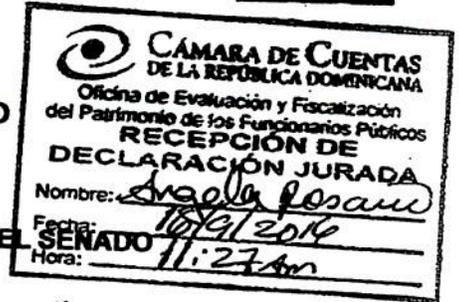


DJP-004758



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Funcionario : REINALDO DE LAS MERCEDES PARED PEREZ
 Cargo : SENADOR DEL DISTRITO NACIONAL Y PRESIDENTE DEL SENADO
 Institución : SENADO DE LA REPÚBLICA
 Fecha Designación : 16-08-2016

Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	:		Pasaporte	:	
Primer nombre	:	REINALDO	Segundo nombre	:	DE LAS MERCEDES
Primer apellido	:	PARED	Segundo apellido	:	PEREZ
Fecha de nacimiento	:	25-09-1956	Lugar de nacimiento	:	SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIO
Nacionalidad	:	DOMINICANA	Sexo	:	MASCULINO
Estado civil	:	CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	:	MATRIMONIO
Régimen matrimonial	:	COMUNIDAD DE BIENES			
Profesión	:	DERECHO			
Domicilio (calle)	:	PORFIRIO HERRERA	Número	:	
Apartamento	:		Sector, barrio, urb. res.	:	
Apartado postal	:		Domicilio profesional	:	
Teléfono	:		Celular	:	
Fax	:		Correo electrónico	:	
Domicilio donde recibir notificaciones	:				

1.2. Antecedentes laborales

SENADO DE LA REPÚBLICA	08-2006	09-2016	SENADOR(A)
------------------------	---------	---------	------------

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	:		Pasaporte	:	
Nacionalidad	:	DOMINICANA	Segundo nombre	:	SORAYA
Primer nombre	:	INGRID	Segundo apellido	:	PEÑA
Primer apellido	:	MENDCZA	Profesión	:	DERECHO
Domicilio	:		Domicilio profesional	:	
Institución laboral	:	REID COMPAÑIA Y EJERCICIO			



1.4. Datos de los ascendientes

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-004758



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : REINALDO PARED DIAZ

Cédula padre :

Domicilio :

Pasaporte :

Vive NO

Nombres de la madre : MILAGROS PEREZ VDA PARED

Cédula madre :

Domicilio :

Pasaporte :

Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Nombre	Fecha de nacimiento	Ocupación	Función
	31-05-2003	ESTUDIANTE, MENOR DE EDAD	
REINALDO PARED SUAZO	08-05-1985	NO TRABAJA	
MARIA DEL PILAR DE PEÑA MENDOZA	21-12-1993	ESTUDIANTE	
MELINEE DE LOS MILAGROS PARED SUAZO	12-03-1987	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	CONSEJERO(A)

1.6. Hermanos/as

Nombre	Fecha de nacimiento	Ocupación	Función
SIGFRIDO ARAMIS PARED PEREZ	02-12-1957	DEPARTAMENTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES	DIRECTOR(A)
CARLOS AUGUSTO PARED PEREZ	16-09-1959	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
RIENZI MANFREDO PARED PEREZ	29-07-1965	BANCO DE RESERVAS DE LA REP. DOMINICANA (BANRESERVAS)	SUBADMINISTRADOR(A)



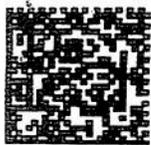
SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Nombre	Fecha de adquisición	Descripción	País	Residencia	Moneda	Valor
REINALDO PARED PEREZ E INGRID MENDOZA DE PARED	22-11-2010	RESIDENCIA	REPÚBLICA DOMINICANA	RESIDENC IAL	PESO DOMINI CANO	18,000,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-004758



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

REINALDO PARED PEREZ E INGRID MENDOZA PEÑA	05-12-2005	FINCA	VILLA ALTAGRACIA	REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	14,500,000.00
--	------------	-------	------------------	----------------------	-------	-----------------	---------------

2.2. Vehículos de motor

REINALDO DE LAS MERCEDES PARED PEREZ	25-08-2003	JEEPETA	TOYOTA	LAND CRUISER	2014	PESO DOMINICANO	1,800,000.00
REINALDO DE LAS MERCEDES PARED PEREZ	23-12-2006	AUTOMOVIL	MERCEDES-BENZ	500	2007	PESO DOMINICANO	1,500,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	3,500,000.00
JOYAS/RELOJES	PESO DOMINICANO	1,100,000.00
OBRA DE ARTE (PINTURAS, ESCULTURAS, ENTRE OTROS)	PESO DOMINICANO	800,000.00

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES



Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-004758



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		REINALDO DE LAS MERCEDES PARED PEREZ	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	1,575,000.00
BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	REPUBLICA DOMINICANA		REINALDO DE LAS MERCEDES PARED PEREZ	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	300,000.00
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		INGRID MENDOZA PEÑA	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	525,000.00
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		INGRID MENDOZA PEÑA	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	600,000.00

5.2. Certificados de inversión

CERTIFICADO DE INVERSIÓN A PLAZO FIJO	REINALDO PARED PEREZ Y/O INGRID MENDOZA DE PARED	03-06-2004	BHD	REPUBLICA DOMINICANA	DÓLAR USA	20,000.00	0.41
CERTIFICADO DE INVERSIÓN A PLAZO FIJO	REINALDO PARED PEREZ	28-10-2010	BANCO POPULAR	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	1,000,000.00	0.35
CERTIFICADO DE INVERSIÓN A PLAZO FIJO	REINALDO PARED PEREZ	22-06-2010	BHD	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	10,000,000.00	0.47
CERTIFICADO DE INVERSIÓN A PLAZO FIJO	INGRID SORAYA MENDOZA Y/O MARIA DEL PIL	27-06-2011	CORPORACION DE CREDITO REIDO	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	301,623.06	0.66

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-004758



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

CERTIFICADO DE INVERSIÓN A PLAZO FIJO	INGRID SORAYA MENDOZA	06-09-2009	CORPORACIÓN DE CRÉDITO REIDCO	REPÚBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	600,000.00	0.83
CERTIFICADO DE INVERSIÓN A PLAZO FIJO	INGRID SORAYA MENDOZA PEÑA	12-04-2014	CORPORACIÓN DE CRÉDITO REIDCO	REPÚBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	681,000.00	0.83

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

REINALDO DE LAS MERCEDES PAREZ	SENADO DE LA REPÚBLICA	PESO DOMINICANO	225,000.00	0.00	0.00	175,000.00
INGRID MENDOZA PEÑA	REID COMPAÑÍA Y TRABAJOS PRIVADOS	PESO DOMINICANO	275,000.00	0.00	0.00	180,000.00

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-004758



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

TARJETA DE CREDITOS		01-08-2016	INGRID MENDOZA PEÑA	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	DÓLAR USA	3,500.00	3,500.00
TARJETA DE CREDITOS		01-09-2016	INGRID MENDOZA PEÑA	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLENO S.A.	PESO DOMINICA	175,000.00	175,000.00

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	50,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	30,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	40,000.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	15,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, REINALDO PAREZ PEREZ, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falsado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

15-9-2016
Fecha

R. Perez
Firma

Yo, LICDA RUTH E. RICHARDSON M., Notario Público de los del Número de DISTRITO NACIONAL, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) REINALDO PAREZ PEREZ, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de SANTO DOMINGO Provincia: DISTRITO NACIONAL, República Dominicana, a los 15 (QUINCE) días del mes de SEPT. del año 2016 DOS MIL DIECISEIS

Doy Fe,

Ruth E. Richardson M.
Notario Público



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que está obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtenga dentro del plazo establecido en esta ley, o no presentare declaración alguna, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.